



6

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA "SALA DE LICITACIONES", DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2, DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE 423, COLONIA CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900 CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55 Y 56 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 37, 41, 51, 54, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL **DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

HECHOS

- I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS PARTICIPANTES, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA. ---
- II. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.---

PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES **SERVIDORES PÚBLICOS:**

ÁREA	FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MTRO DAVID M. MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMEINTO Y SERVICIOS
	C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
DIRECCIÓN DE FINANZAS	LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

7



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



LIC. NALLELY MORALES ROSAS
AUDITOR

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PARTICIPANTES:

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE
1	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V.	LUCERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
2	NUDOMI, S.A. DE C.V.	CHISTIAN MEDINILLA PÉREZ
3	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	ANA PAOLA VELASCO MONROY
4	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	LÍMBANO HÉCTOR DOMÍNGUEZ GÓMEZ
5	DEWIMED, S.A.	VÍCTOR MONCADA PAZOS
6	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LILIA AGUILAR BENÍTEZ

III. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.5 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, EMITIDO POR EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/SPSMI/DMTI/STI/1031/2021 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ESTABLECE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES: NUDOMI, S.A. DE C.V., ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V., LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V., DEWIMED, S.A., QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. Y MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE QUE:

1. EL PARTICIPANTE NUDOMI, S.A. DE C.V., PARTICIPA EN LAS PARTIDAS: 5, 6, 8, 9, 13 y 14, DE LA REQUISICIÓN 270.

CUMPLE EN LAS PARTIDAS: NINGUNA

NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS:

PARTIDA 5:

NO INCLUYE EN LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 19" EN EL APARTADO DE "OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO", LAS TRES VIÑETAS QUE SE DESCRIBEN.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PARTIDA 6:

1. NO CUMPLE EN EL PUNTO 1.2 "LARGO DE 7 CM", SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE OFERTO UN LARGO DE 3.5 CM.
2. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO, CE, FDA O JIS, EL ISO 13485:2016 Y EL ISO 9001:2015 SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
3. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 8:

NO PRESENTÓ REGISTRO CE, FDA O JIS, SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

PARTIDA 9:

NO CUMPLE EN EL PUNTO 4 "CON 4 CAJONES, DOS EN LA PARTE FRONTAL Y DOS EN LA PARTE LATERAL, SOPORTADOS POR MEDIO DE CORREDERAS", SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE REFERENCIO SOLO 3 CAJONES, EN LA PARTE LATERAL DERECHA.

PARTIDA 13:

1. NO CUMPLE EN LOS PUNTOS 3.1 "CORTE 60 W COMO MÁXIMO", 3.2 "BLEND 60 W COMO MÁXIMO", 3.3 "COAGULACIÓN 60 W COMO MÁXIMO", 3.4 "FULGURACIÓN 35 W COMO MÁXIMO" Y 3.5 "BIPOLAR 30 W COMO MÁXIMO" SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE REFERENCIO: 3.1 "CORTE 200 W COMO MÁXIMO", 3.2 "BLEND 150W COMO MÁXIMO", 3.3 "COAGULACIÓN 100W COMO MÁXIMO", 3.4 "FULGURACIÓN 100W COMO MÁXIMO" Y 3.5 "BIPOLAR 50W COMO MÁXIMO".
2. NO PRESENTÓ LA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN SOLICITADA EN EL PUNTO 4.1 "MUESTRAS".
3. NO PRESENTÓ CERTIFICADO CE, FDA O JIS Y EL ISO 9001:2015 SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

PARTIDA 14:

1. NO PRESENTÓ LA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN SOLICITADA EN EL PUNTO 4.1 "MUESTRAS".
2. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO VIGENTE, CE, FDA O JIS, EL ISO 13485:2016 Y EL ISO 9001:2015 SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
3. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

2. EL PARTICIPANTE **ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V.**, PARTICIPA EN LAS PARTIDAS: 3, 6, 7, 11 Y 12, DE LA REQUISICIÓN 270.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



CUMPLE EN LAS PARTIDAS: **NINGUNA**

NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS:

PARTIDA 3:

NO PRESENTÓ EL ISO 9001:2015 SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

PARTIDA 6:

NO CUMPLE EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE", DEBIDO A QUE PRESENTO CARTA EMITIDA POR HEISE Y NO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO COMO SE SOLICITÓ.

PARTIDA 7:

NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 11:

NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 12:

NO PRESENTÓ EL ISO 9001:2015 SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

3. EL PARTICIPANTE **LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.**, 1, 4, 5, 7, 10, 13, 14 Y 15, DE LA REQUISICIÓN 270.

CUMPLE EN LA PARTIDA: **10**.

NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS:

PARTIDA 1:

1. NO PRESENTÓ SU ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2. NO CUMPLE EN EL PUNTO 6 "CON TIMER 1-99 HR. COMO MÍNIMO" SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE OFERTO DE 0-9.59 MIN.

(Handwritten signatures and marks)



10

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PARTIDA 4:

1. NO CUMPLE EN EL PUNTO 1.3 "DE MATERIAL DE ALTO IMPACTO ABS DURABLE", SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE NO REFERENCIO SER DE ABS.
2. NO CUMPLE EN EL PUNTO 3.4 "OTOSCOPIO DESMONTABLE PARA USARSE COMO ILUMINADOR DE GARGANTA" SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE OFERTÓ ILUMINADOR TIPO PLUMA POR SEPARADO.

PARTIDA 5:

1. NO PRESENTÓ SU ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2. NO CUMPLE EN EL PUNTO 5 "PARA USARSE CON 5 CHAROLAS" SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TECNICA", DEBIDO A QUE EL EQUIPO SÓLO ADMITE 4 CHAROLAS.
3. NO CUMPLE EN LOS PUNTOS 8 "CON SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA", 10.4.4 "TEXTILES", 1.4.5 "PRION, SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE NO REFERENCIO ESTOS PUNTOS.
4. NO CUMPLE EN EL PUNTO 12 "IMPRESORA TÉRMICA INTER CONSTRUIDA" SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE OFERTO DE MATRIZ DE PUNTOS CON TINTA POR CARTUCHO.

PARTIDA 7:

NO CUMPLE EN EL PUNTO 6 "TEMPERATURA DE COLOR DE 5 500°K MÍNIMO" Y EL PUNTO 7 "INTENSIDAD DE 20 000 LUX A 40 CM DE DISTANCIA DE TRABAJO, COMO MÍNIMO" SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TECNICA", DEBIDO A QUE NO LOS REFERENCIO.

PARTIDA 13:

1. NO PRESENTÓ SU ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2. NO CUMPLE EN EL PUNTO 3.1 CORTE 60W COMO MÁXIMO, DEBIDO A QUE OFERTO 400W; 3.2 BLEND 60W COMO MÁXIMO, DEBIDO A QUE OFERTO 150W; 3.3 COAGULACIÓN 60 W COMO MÁXIMO, DEBIDO A QUE OFERTO 320W; 3.4 FULGURACIÓN 35W COMO MÁXIMO, DEBIDO A QUE OFERTO 120W Y 3.5 BIPOLAR 30W COMO MÁXIMO, DEBIDO A QUE OFERTO 70W, SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA".

PARTIDA 14:

EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA FECHA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 DEL DOCUMENTO EN ITALIANO Y LA TRADUCCIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials at the bottom.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



PARTIDA 15:

1. NO CUMPLE EN EL PUNTO 2.2 "ALUMINIO ANODIZADO, CON ESCALA GRADUADA EN CENTÍMETROS Y DIVISIONES EN MILÍMETROS" SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE NO REFERENCIO QUE EL ESTADIMETRO SEA DE ALUMINIO ANODIZADO.
 2. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".
4. EL PARTICIPANTE **DEWIMED, S.A.**, PARTICIPA EN LAS PARTIDAS: 8 Y 15 DE LA REQUISICIÓN 270, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA REQUISICIÓN 271.

CUMPLE EN LAS PARTIDAS: 1, 3 Y 4 DE LA REQUISICIÓN 271.

NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS:

DE LA REQUISICIÓN 270

PARTIDA 8:

NO PRESENTÓ EL ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

PARTIDA 15:

1. NO CUMPLE EN EL PUNTO 1.4.1 "BASE DE HIERRO FUNDIDO Y CUBIERTA POR ALFOMBRA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO RANURADO" SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE NO REFERENCIÓ EN SU CATÁLOGO BASE DE HIERRO FUNDIDO.
2. NO CUMPLE EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE", DEBIDO A QUE PRESENTO CARTA EMITIDA POR DEWIMED (DISTRIBUIDOR DE ADE) Y NO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO COMO SE SOLICITÓ.

DE LA REQUISICIÓN 271

PARTIDA 2:

NO CUMPLE EN EL PUNTO 1 "JUEGO DE CUCCHARILLAS DÉRMICAS TIPO PIFFARD DE LONGITUD 15.9 CM" SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE REFERENCIÓ EN SU ANEXO 19 Y CATÁLOGO CURETAS TIPO BUCKY Y FOX.

PARTIDA 5:

NO CUMPLE EN LA "PINZA KELLY, RECTA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM" SOLICITADA EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA" DEBIDO A QUE OFERTO "PINZA KELLY, CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM".

PARTIDA 6:

NO PRESENTÓ SU ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



12

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

5. EL PARTICIPANTE **MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PARTICIPA EN LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 12 Y 15, DE LA REQUISICIÓN 270.

CUMPLE EN LAS PARTIDAS: **NINGUNA**

NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS:

PARTIDA 2:

NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 3:

1. NO CUMPLE EN LOS PUNTOS 4.2 "IMAGEN NÍTIDA LIBRE DE SOMBRAS", 4.3 "TEMPERATURA DE COLOR DE 5700 K O MAYOR", 4.4 "ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN DE COLOR MAYOR O IGUAL A 90", 5 "ÓPTICA", 5.1 "LENTES ACROMÁTICOS DE 3 ELEMENTOS COMO MÍNIMO", 5.4 "DIOPTRIAS DE -4 A +4, 5.5 RECUBRIMIENTO ANTIREFLEJOS", 5.6 "DISTANCIA DE TRABAJO COMO MÍNIMO DE 15 MM", 6 "ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA", 6.2 "TIEMPO DE RECARGA COMPLETA COMO MÁXIMO 4 HORAS", SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE NO LOS REFERENCIO.
2. NO PRESENTÓ EL ISO 9001:2015 SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

PARTIDA 4:

NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 12:

NO PRESENTÓ EL ISO 9001:2015 SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

PARTIDA 15:

NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

6. EL PARTICIPANTE **QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.**, PARTICIPA EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11 Y 15 DE LA REQUISICIÓN 270.

CUMPLE EN LAS PARTIDAS: 2 Y 15.

13



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS:

PARTIDA 1:

1. NO PRESENTÓ EL ISO 13485:2016 Y EL ISO 9001:2015 SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
2. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 3:

1. NO CUMPLE LOS PUNTOS 3.2.1 "DISTANCIA DE TRABAJO MÍNIMO DE 15MM", 5.1 "LENTES ACROMÁTICOS DE 3 ELEMENTOS COMO MÍNIMO", Y 5.4 "DIOPTRÍAS -4 A +A", SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE NO LOS REFERENCIO.
2. NO PRESENTÓ EL ISO 9001:2015 SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
3. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 4:

1. NO PRESENTO LA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN SOLICITADA EN EL PUNTO 4.1 "MUESTRAS".
2. NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO, CE, FDA O JIS, E ISO 13485:2016, SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
3. PRESENTO ISO 9001:2008 Y EL SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, ES EL ISO 9001:2015.
4. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 6:

1. NO CUMPLE EN EL PUNTO 1.1 "ALTO 15 CM", SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO QUE OFERTÓ DE 128 MM.
2. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO, CE, FDA O JIS, ISO 13485:2016 E ISO 9001:2015 SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
3. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".



14

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



PARTIDA 8:

1. NO PRESENTÓ CE, FDA O JIS SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
2. NO PRESENTO ISO 9001:2015 SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
3. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

PARTIDA 11:

1. NO CUMPLE EN EL PUNTO 7 "REPITIBILIDAD 0.20 MM COMO MÍNIMO" SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DEBIDO A QUE REFERENCIO PRECISIÓN DE ± 1 MM.
2. NO PRESENTÓ CE, FDA O JIS, ISO 13485:2016 E ISO 9001:2015 SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.6.1.3 "NORMAS Y CERTIFICACIONES", PARA LA REQUISICIÓN 270, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.
3. NO PRESENTÓ SU CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITADA EN EL PUNTO 4.6.1.4 "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE".

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES: **NUDOMI, S.A. DE C.V., ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V., LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V., QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. Y MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, SE DESPRENDE QUE **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD** CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISOS DEL A) AL K)** Y EL **NUMERAL 4.5.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS INCISOS DEL A) AL Q)** DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

EL PARTICIPANTE **DEWIMED, S.A.**, **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **4.5** INCISO G), TODA VEZ QUE EN EL ANEXO 3 INDICA QUE LE APLICA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y TENENCIA VEHICULAR, POR TAL MOTIVO DEBÍO PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO CORRESPONDIENTES Y **EN CASO DE NO CONTAR CON LA CONSTANCIAS SOLICITADAS**, DEBÍO ENTREGAR EL VOLANTE DE ACLARACIONES O ESCRITO LIBRE CON EL DEBIDO SELLO DE RECIBO MEDIANTE LOS CUALES CONSTE QUE REALIZÓ EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE DICHAS CONSTANCIAS, ANTE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL E INCISO EN CITA, EL CUAL FUE ESTABLECIDO CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE: **EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE DE RECIBIDO (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LEGIBLE) DEL VOLANTE DE ACLARACIONES O ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE SOLICITÓ ANTE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

15



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS..., SIN EMBARGO EL PARTICIPANTE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, ASÍ COMO TENENCIA VEHICULAR, DOCUMENTOS NO SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.5, NO SON SUSCEPTIBLES DE ACEPTAR Y EN CONSECUENCIA INVIABLES DE EVALUACIÓN CUALITATIVA, CONTRAVINIENDO CON ELLO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO G) DEL NUMERAL 4.5 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR TAL MOTIVACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.4 INCISO A) DE LAS PRESENTES BASES, SE DESECHA SU PROPUESTA, QUEDANDO DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES: NUDOMI, S.A. DE C.V., ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V., LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V., DEWIMED, S.A., QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. Y MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE QUE **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.4.2 INCISOS DEL A) AL G) DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA Y SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

IV. LA CONVOCANTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, QUE DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (*En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas*), **SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS: 1, 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA REQUISICIÓN 270 Y 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA REQUISICIÓN 271**, EN VIRTUD DE NO CONTAR CON CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS QUE CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS.

V. ASÍ MISMO SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 3, 4, 6 Y 8 DE LA REQUISICIÓN 270, POR NO CONTAR CON CUANDO MENOS UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7 INCISO B), DE LAS MISMAS BASES.

VI. LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROCEDIO A EVALUAR LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES, SIENDO: NUDOMI, S.A. DE C.V., ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V., LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V., QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. Y MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LO CUAL SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



16

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PRECIOS MÁS BAJOS OFERTADO POR PARTIDA Y PARTICIPANTE OFERTANTE:

REQ.	PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO MÁS BAJO	PROVEEDOR (1)
270	15	531.110.SS02-11	BÁSCULA MECÁNICA CON ESTADÍMETRO	EQUIPO	3	10,200.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.6.1 Y 5.6.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE COMUNICA AL PARTICIPANTE QUE EN ESTE MISMO ACTO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES PUEDE OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ÚNICA PARTIDA SUSCEPTIBLE DE ADJUDICAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (SUBASTA DESCENDENTE) EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE, PARA LO CUAL SE DEBERÁN ACREDITAR EN ESTE MISMO ACTO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE ESTE ACTO, PREGUNTA AL PARTICIPANTE PRESENTE, SI DESEA PARTICIPAR EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS REFERIDA (DESCUENTO VOLUNTARIO), Y SE LE SOLICITA QUE, DE SER ASÍ, PROCEDA A ACREDITAR SU PERSONALIDAD LEGAL, CONTESTANDO QUE NO CUENTA EN ESTE ACTO CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL NECESARIA PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y TODA VEZ NO SE REALIZO LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA SUBASTA INVERSA ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ES DE CONCLUIR LO SIGUIENTE:

FALLO

NO OBSTANTE QUE EL ÚNICO PARTICIPANTE CON POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA OFERTA INFERIOR A LA ORIGINALMENTE ESTABLECIDA, Y QUE ASÍ SE LE COMUNICO, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.6.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, Y QUE POR MOTIVOS DOCUMENTALES NO LE FUE POSIBLE ACREDITAR SU PERSONALIDAD Y POR CONSIGUIENTE NO PRESENTA UNA MEJOR PROPUESTA, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN COMPARACIÓN DEL PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, SE DETERMINA QUE DICHO IMPORTE ES INFERIOR AL DEL ESTUDIO DE MERCADO, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "PARA DETERMINAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO RESULTAN CONVENIENTES, LA CONVOCANTE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU RESOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE

[Handwritten signatures and marks]

17



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MERCADO REALIZADOS PREVIO AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. " ASÍ COMO A LO INSTRUIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.8.1 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), QUE A LA LETRA DICE: "CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DE LA LATRPERCDMX, NINGUNA ADQUISICIÓN PODRÁ AUTORIZARSE SI EL PRECIO PROPUESTO SE ENCUENTRA EN UN RANGO SUPERIOR DE 1 A 1.05 VECES EL PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO DE LA MISMA, A PESAR DE QUE SEA LA PROPUESTA GANADORA DE UNA LICITACIÓN. NO OBSTANTE, **SE DEBERÁ PROCURAR ADJUDICAR CUANDO SE REALICE POR DEBAJO DEL PRECIO PROMEDIO OBTENIDO EN EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO.**", POR LO ANTERIOR Y AL ESTAR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, POR DEBAJO DEL IMPORTE UNITARIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO SE PROCEDE A SU ADJUDICACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE ADJUDICA AL PROVEEDOR: **QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 15 DE LA REQUISICIÓN 270** POR UN IMPORTE DE \$35,496.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: -----

PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	531.110.SS02-11	BÁSCULA MECÁNICA CON ESTADÍMETRO	EQUIPO	3	SECA	10,200.00	30,600.00
						SUBTOTAL	30,600.00
						I.V.A.	4,896.00
						TOTAL	35,496.00

SE REITERA A LOS PARTICIPANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SEÑALADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.-----

V. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL **NUMERAL 7** DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-----

VI. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

VII. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES,

(Handwritten signatures and marks)



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

VIII. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS 14:10 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VÁLIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA ELECTRONICA DE LA MISMA.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MTRO. DAVID M. MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
	C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. NALLELY MORALES ROSAS AUDITOR	
	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	
DIRECCIÓN DE FINANZAS	LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA DE FINANZAS	

19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMAS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS	ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	

PARTICIPANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V.	LUCERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	
NUDOMI, S.A. DE C.V.	CHRISTIAN MEDINILLA PÉREZ	
LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	ANA PAOLA VELASCO MONROY	
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	LÍMBANO HÉCTOR DOMÍNGUEZ GÓMEZ	
DEWIMED, S.A.	VICTOR MONCADA PAZOS	
MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LILIA AGUILAR BENÍTEZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-010-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"